

Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público, por deciles de ingresos de las familias.

1. Introducción

El H. Congreso de la Unión estableció en el artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, lo siguiente:

“Con el propósito de coadyuvar a mejorar la evaluación de la eficiencia recaudatoria y sus efectos en el ingreso de los distintos grupos de la población, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberán realizar los estudios de ingreso-gasto que muestre por decil de ingreso de las familias su contribución en los distintos impuestos y derechos que aporte, así como los bienes y servicios públicos que reciben con recursos federales, estatales y municipales.

La realización del estudio será responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá ser entregado cuando menos 15 días antes de la presentación del proyecto de la reforma fiscal integral.”

En atención a esta obligación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaboró el estudio que se presenta a continuación.

El documento tiene la siguiente estructura: en la segunda sección se describe brevemente el tipo de información con que se realiza el estudio. En la tercera sección se realiza el análisis de la distribución de la carga fiscal. En la cuarta sección se presenta el análisis de la participación del gasto público. Finalmente, en la quinta sección se muestran las conclusiones del estudio.

2. Información utilizada

Para realizar un estudio con las características descritas se requiere de una base de información altamente desagregada, en este sentido, la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH), de 1998 resulta ser la más adecuada. Esta encuesta proporciona información sobre la distribución, monto y estructura del ingreso y el gasto de los hogares en México. Específicamente posee información sobre:

- La estructura del ingreso corriente de los hogares según la fuente.
- La estructura del gasto corriente de los hogares en la adquisición de bienes de consumo final (duraderos y no duraderos), así como las transferencias a otras unidades.

Para abordar el estudio de acuerdo con la información contenida en la ENIGH se seleccionó a la vivienda particular como unidad de muestreo y al hogar como unidad de

observación, ubicando a partir de éstas a las unidades de análisis.¹ Por otra parte, el diseño muestral es probabilístico, estratificado, polietápico y por conglomerados, características que hacen a esta encuesta representativa de toda la población.

Respecto al tamaño de la muestra, éste se encuentra calculado para generar estimaciones a distintos niveles de desagregación. Para efectos de los requerimientos de este estudio el nivel de desagregación que se consideró fue el nacional. La parte sustancial del estudio se concentró en la información sobre transacciones económicas corrientes.

Respecto a la parte correspondiente al ingreso se consideró el ingreso corriente total, las percepciones monetarias y no monetarias (en especie), que recibieron los miembros del hogar durante el período de referencia de la encuesta por su participación en el proceso productivo, por indemnizaciones y por transferencias corrientes sin contrapartida. Se registraron los ingresos netos que disponen los hogares para cubrir sus necesidades, es decir, después de descontar impuestos, cuotas a organizaciones laborales, a instituciones de seguridad social y deducciones similares. Por el lado del gasto, se consideró aquel que se refiere a la cantidad de dinero destinado a la compra de bienes y servicios de consumo final y las transferencias pagadas a otras unidades.

Para complementar la información, principalmente para el análisis de la participación del gasto público federal, estatal y municipal, se recurrió a otras fuentes de información como el Sistema de Cuentas Nacionales del INEGI, Las Cuentas de la Hacienda Pública Federal y por Estados de la República, Anexos estadísticos de Informes de Gobierno y de distintas secretarías de Estado.

3. Distribución de la Carga Fiscal

3.1. Distribución del ingreso y gasto de las familias

En la siguiente tabla se presenta la distribución del ingreso y gasto familiares de acuerdo con la propia ENIGH.

¹ Las unidades de análisis que se utilizan para la generación de la información son: a) **El hogar:** Como unidad de consumo colectivo en donde se realizan las transacciones de ingreso y/o gasto. b) **Los miembros del hogar:** En cuanto a sus características sociodemográficas, ocupacionales y de ingreso. c) **La vivienda:** En cuanto a sus características de tamaño, condiciones físicas y de servicios.

Distribución del ingreso y del gasto familiar por deciles
(pesos de diciembre de 2000)

<i>Decil de Ingreso</i>	<i>Familias</i>	<i>Ingreso medio mensual</i>	<i>% del ingreso total</i>	<i>Gasto medio mensual</i>	<i>% del gasto total</i>
I	2,216,015	546.18	1.11	827.59	2.01
II	2,216,662	1,241.84	2.66	1,462.12	3.84
III	2,215,848	1,800.04	3.71	2,017.06	4.91
IV	2,215,104	2,397.79	4.77	2,566.30	6.04
V	2,216,241	3,034.57	5.79	3,110.49	7.08
VI	2,214,730	3,811.30	7.12	3,674.12	8.24
VII	2,218,747	4,875.83	9.04	4,478.49	9.86
VIII	2,216,778	6,472.52	11.35	5,864.18	12.08
IX	2,216,206	9,281.39	16.22	7,936.91	16.25
X	2,217,237	23,327.30	38.23	15,224.09	29.68
Total/prom	22,163,568	5,678.88	100.00	4,716.14	100.00

Fuente: DGPIIyCF, con base en la ENIGH.

Como se puede observar, existe una gran desigualdad en la distribución del ingreso en nuestro país. Cerca de 40% del ingreso total se concentra en el décimo decil, y 65% se acumula en los tres últimos deciles. Adicionalmente, el ingreso per cápita es muy bajo. En este contexto de distribución del ingreso se estimará la carga fiscal correspondiente a cada decil de ingreso.

De la misma forma que el ingreso, el gasto se centraliza en los últimos deciles, 30% del gasto de las familias se genera en el décimo decil, mientras que cerca de 60% del gasto total está concentrado en los tres últimos deciles.

3.2. *Distribución de la recaudación tributaria*

De acuerdo con la clasificación de la Ley de Ingresos de la Federación, la recaudación tributaria se divide de la siguiente manera:

Recaudación Tributaria de 1999			
<i>Concepto</i>	<i>mdp</i>	<i>% del PIB</i>	<i>Estructura (%)</i>
Total	521,682.4	11.29	100.00
ISR	216,123.4	4.68	41.43
IVA	151,183.5	3.27	28.98
IEPS	106,703.7	2.31	20.45
Importación	27,302.8	0.59	5.23
Otros Impuestos	20,369.0	0.44	3.91

Fuente: DGPIIyCF.

La recaudación tributaria está compuesta en mayor medida por el ISR, IVA e IEPS, que aportan 90% de la recaudación tributaria total. El impuesto más importante en términos recaudatorios es el ISR, que aporta poco más de 40% del total. En las siguientes secciones se analizará la distribución de la carga impositiva de estos tres impuestos.

Para lo anterior, la estimación de la aportación de las familias a la recaudación se divide en impuestos directos e indirectos. De esta forma, se agrupan IVA, IEPS, importaciones y otros impuestos como impuestos indirectos, que suman 59% de la recaudación tributaria total, mientras que el ISR, impuesto directo, aporta el restante 41%. En las siguientes secciones se presenta la estimación de la carga fiscal por decil de ingreso de los impuestos directos e indirectos.

3.2.1. *Impuestos Indirectos*

Dentro de los impuestos indirectos se encuentran los que gravan la adquisición de automóviles nuevos (ISAN), y el uso de vehículos (Tenencia). Por las características de los bienes que gravan estos impuestos, se considera que la carga fiscal recae sobre los deciles más altos. Por otro lado, el impuesto a la importación recae, en general, en bienes de consumo gravados por el IVA, por lo que se pueden agregar estos impuestos. Por lo anterior, sólo se estimará la carga fiscal del IVA y del IEPS.

3.2.1.1. *Impuesto al Valor Agregado*

La recaudación del impuesto se define de la siguiente manera:

$$R_i = \tau * (base\ gravable)$$

Donde R_i es la recaudación del impuesto, τ es la tasa. La base gravable está definida de acuerdo con las características del impuesto.

En el caso del IVA en México, éste grava los bienes y servicios de la economía con diferentes tasas: tasa cero, exentos (tasa implícita entre la tasa cero y la tasa general), tasa fronteriza (10%), y la tasa general (15%).

Si el 100% de los bienes y servicios de la economía se gravaran con la tasa general, la base gravable del impuesto sería relativamente fácil de calcular, y se podría aproximar al gasto total ejercido por las familias. De esta manera, la aportación de las familias a la recaudación de IVA se obtendría ordenando el gasto total de las familias por deciles de ingreso. Sin embargo, por razones de política fiscal, la base gravable de los impuestos indirectos como el IVA se ve reducida, ya que estos impuestos tienen mayor incidencia en los deciles de más bajos ingresos (son impuestos regresivos), es decir, el pago del impuesto es mayor en los primeros deciles como proporción de su ingreso. Por lo anterior, para obtener la distribución de la aportación a la recaudación del IVA, es necesario reconstruir la base gravable del impuesto. En la siguiente tabla se presenta la evolución de la estructura del IVA en México.

Evolución de la estructura de tasas del IVA de 1980 a 2000

<i>Tasas/Bienes y Servicios</i>	1980	1981-1982	1983-1987	1988-1991	1992-1994	1995-2000
Tasa general	10	10	15	15	10 ¹	15 ²
Tasa fronteriza	6	6	6 ³	6	10	10
Tasa bienes y servicios de lujo ⁴	-	-	20	20	-	-
Alimentos básicos ⁵	0	0	0	0	0	0
Alimentos procesados ⁶	10	0	R	0	0	0
Servicios médicos	X	X	X	X	X	X
Medicinas	10	10	R	0	0	0
Educación	X	X	X	X	X	X
Casa habitación	X	X	X	X	X	X
Libros ⁷	X	X	X	X	X	X
Periódicos y revistas ⁷	X	X	X	X	X	X
Servicios de esparcimiento ⁸	X	X	X	X	X	X
Servicios financieros ⁹	X	X	X	X	X	X
Agricultura (insumos y servicios del sector agropecuario)	0	0	0	0	0	0

¹Aplicable a partir del 11 de noviembre de 1991.

²Vigente a partir del 1° de abril de 1995.

³Se aplica la tasa general a todos los servicios, vehículos, arrendamiento y enajenación de inmuebles y combustibles, aceites y grasas lubricantes, derivados del petróleo y petroquímicos y a todos los bienes gravados con el IEPS (refrescos, vinos, cerveza, alcohol, bebidas alcohólicas, gas avión, tabaco, cigarrillos, seguros (hasta 1990), servicios telefónicos (hasta 1989) y petrolíferos).

⁴Los bienes gravados con tasa de lujo son: la enajenación e importación del caviar, salmón ahumados, angulas y champaña. Televisores a color, motocicletas de más de 350 cm³ de cilindrada, esquí acuático motorizado, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor. Armas de fuego y sus accesorios. Rines de magnesio y techos móviles para vehículos (servicios de instalación también). Aeronaves, excepto aviones fumigadores. La presentación de los siguientes servicios independientes: tarjetas de crédito, señal de televisión por cable o de otra forma distinta a la radiodifusión general. Deportes suntuosos y membresías a clubes, restaurantes, etc. Uso o goce temporal de: aeronaves, excepto aviones fumigadores, motocicletas de más de 350 cm³ de cilindrada, esquí acuático motorizado, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor. Equipos cinematográficos o de video grabación, así como las cintas, películas o discos para dichos equipos.

⁵Estuvieron exentos hasta septiembre de 1980 los animales y vegetales que no están industrializados, la carne en estado natural, tortilla, masa, harina y pan, sean de maíz o trigo, leche natural y huevo, cualquiera que sea su presentación, azúcar, mascabado y piloncillo, excepto hielo, ixtle.

⁶A partir de septiembre de 1980 se otorgó a algunos alimentos procesados de la canasta básica la exención con derecho al acreditamiento, implícitamente, tasa cero. Los alimentos sujetos a este beneficio son: aceite vegetal comestible (excepto de oliva), café, chiles jalapeños envasados, chiles envasados, embutidos, pulpa de pescado congelada y empanizada, atún, sardina y anchoveta en conserva, pastas para sopa, crema, mantequilla y queso derivados de la leche; puré de tomate en conserva, manteca de origen animal, manteca vegetal, margarina, frutas en conservas, en mermelada, en ate o en jalea, hortalizas en conserva y granos de elote o de maíz en conserva.

⁷Aún cuando en Ley estos productos están exentos, por resolución se gravan con tasa cero.

⁸Entrada a espectáculos públicos y museos.

⁹Servicios de seguros de vida y seguros en actividades agrícolas.

X: representa los bienes y servicios exentos del pago del impuesto

0: representa los bienes y servicios gravados con tasa cero.

R: representa los bienes y servicios gravados con tasa reducida.

La base gravable del IVA se ha reducido a través del tiempo, al excluir bienes y servicios de la tasa general. De acuerdo con la estructura del impuesto, la recaudación del IVA se puede definir de la siguiente manera:

$$RIVA_i = (TG * BG) + (TF * BGF) + (TE_x * BGE_x) + (TO * BGTO)$$

Donde TG , TF , TE_x^2 y TO , representan la tasa general, fronteriza, exentos y cero, y BG , BGF , BGE_x y $BGTO$, representan la base gravada a tasa general, fronteriza, exentos y cero respectivamente. El valor de las cuatro diferentes bases suma 100% del valor agregado de la economía. Para identificar cada una de las bases gravables por su tasa correspondiente, se utiliza el gasto de las familias reportado en la ENIGH de 1998. Así, la contribución de las familias a la recaudación de los impuestos indirectos estará dada por la composición de su gasto.

La ENIGH presenta una amplia desagregación del gasto de las familias, tomando esta apertura se puede identificar el valor del gasto en productos gravados por cada una de las tasas que aplica el IVA en México. Los grupos del gasto de las familias se dividen de la siguiente forma:

Esquema general actual del IVA	
<i>Rubros de Gasto</i>	<i>Tasas Aplicables</i>
Alimentos, Bebidas y Tabacos	Cero y General
Transporte Público	Exento
Limpieza y Cuidado de la Casa	General y Exento
Cuidados Personales	General
Educación, Cultura y Recreación	Cero, Exento y General
Comunicaciones y Servicios para Vehículos	General
Vivienda y Servicios de Conservación	Cero, Exento y General
Prendas de Vestir, Calzado y Accesorios	General
Cristalería, Blancos y Electrodomésticos	General
Cuidados de la Salud	Cero, Exento y General
Enseres Domésticos y Mantenimiento de la Vivienda	General
Artículos de Esparcimiento	Cero y General
Transporte	Exento y General
Otros Gastos	Exento y General

Fuente: DGPIIyCF, con base en la ENIGH

En zonas fronterizas se aplica el mismo esquema, sin embargo, la tasa general es menor (10%), a la que se aplica en el resto del país (15%).

Aplicando a cada gasto antes de impuestos la tasa que le corresponde, se obtiene el valor teórico del IVA que se debió generar con dicho gasto, el cual se ubica por deciles de ingreso. De esta forma se obtiene la participación de las familias a la recaudación del IVA. Con esta metodología se obtiene la siguiente composición del gasto por deciles de ingreso.

²El impuesto se genera en etapas intermedias.

<i>Decil de ingreso</i>	Composición del gasto familiar			
	<i>Tasa(%)*</i>			
	<i>General</i>	<i>Cero</i>	<i>Exentos</i>	<i>Total</i>
I	37.75	51.94	10.31	100
II	40.26	49.39	10.35	100
III	42.86	44.88	12.26	100
IV	42.49	43.33	14.18	100
V	44.21	39.52	16.27	100
VI	45.22	38.36	16.41	100
VII	48.18	35.31	16.51	100
VIII	49.90	32.12	17.98	100
IX	52.54	27.49	19.97	100
X	62.15	17.17	20.68	100
Prom/Total	46.56	37.95	15.49	100

*Incluye implícitamente el gasto en la frontera, que se estima en 10% del gasto nacional.
Fuente: DGPIIyCF, con base en la ENIGH.

La relación es inversa entre el gasto gravado con la tasa general y el gravado con tasa cero, es decir, las familias gastan más en productos gravados con la tasa general conforme su ingreso es mayor, mientras que el gasto a tasa cero es mayor en los primeros deciles. En ambos casos como proporción del gasto total monetario. En lo que se refiere al gasto en bienes y servicios exentos, el comportamiento es el mismo que en caso de la tasa general, el gasto en estos bienes es mayor en los últimos deciles como proporción del gasto total.

Comparando el valor teórico del IVA por deciles, con respecto al total se obtiene la participación de las familias a la recaudación del IVA. En la siguiente tabla se presentan los resultados.

Participación a la recaudación por deciles:
(pesos de diciembre de 2000)

<i>Decil de ingreso</i>	<i>Familias</i>	<i>gasto medio mensual</i>	<i>% del gasto total</i>	<i>Participación a la recaudación del IVA</i>
I	2,216,015	827.59	2.01	0.39
II	2,216,662	1,462.12	3.84	1.26
III	2,215,848	2,017.06	4.91	2.19
IV	2,215,104	2,566.30	6.04	3.02
V	2,216,241	3,110.49	7.08	4.54
VI	2,214,730	3,674.12	8.24	5.64
VII	2,218,747	4,478.49	9.86	7.74
VIII	2,216,778	5,864.18	12.08	10.76
IX	2,216,206	7,936.91	16.25	18.34
X	2,217,237	15,224.09	29.68	46.12
Total	22,163,568	-	100.00	100.00

Fuente: DGPIIyCF, con base en la ENIGH.

De acuerdo con lo anterior, 75% de la recaudación de IVA proveniente de las familias es aportado por los tres últimos deciles. Y sólo en los deciles nueve y diez, su participación a la recaudación es mayor que su participación al gasto.

3.2.1.2. *Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios*

Para el caso del IEPS, se divide el gasto de las familias en productos gravados con dicho impuesto, se aplica la tasa correspondiente a cada gasto antes del IVA, obteniéndose la recaudación teórica. En este sentido, dentro del gasto en alimentos reportado en la ENIGH existe la desagregación correspondiente a bebidas alcohólicas y tabacos. Adicionalmente, también se reporta el gasto en gasolina y diesel (combustibles gravados con IEPS). Siguiendo el mismo procedimiento que con el IVA, se calcula la participación de las familias en la recaudación del IEPS. En la siguiente tabla se presentan los resultados.

Participación a la recaudación por deciles:

<i>Decil de ingreso</i>	<i>Familias</i>	<i>Participación de las familias al IEPS de:</i>				
		<i>Cerveza</i>	<i>Bebidas Alcohólicas</i>	<i>Tabacos</i>	<i>Gasolinas</i>	<i>Total</i>
I	2,216,015	2.11	7.20	2.17	0.31	0.48
II	2,216,662	5.80	4.42	8.30	0.76	0.93
III	2,215,848	5.93	4.97	7.90	1.51	1.74
IV	2,215,104	7.44	1.31	7.25	2.95	3.08
V	2,216,241	4.40	1.48	9.18	3.43	3.49
VI	2,214,730	11.79	11.56	12.63	4.64	4.95
VII	2,218,747	12.58	4.56	10.74	7.54	7.63
VIII	2,216,778	15.12	13.90	9.44	12.34	12.43
IX	2,216,206	14.71	11.41	12.82	21.32	20.94
X	2,217,237	20.12	39.19	19.56	45.20	44.33
Total	22,163,568	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

*Para la estimación de la participación a la recaudación del IEPS de tabacos se utilizaron los tabulados de la ENIGH, ya que la base de datos utilizada está incompleta.

Fuente: DGPIlyCF, con base en la ENIGH.

Por el tipo de productos que grava el IEPS, la contribución a este impuesto se concentra en los últimos deciles, poco más de 75% de la recaudación del IEPS se genera en los últimos tres deciles.

En la siguiente sección del documento se describe la metodología y los resultados de la participación de las familias en la recaudación del Impuesto Sobre la Renta.

3.2.2. *Impuestos Directos*

En lo que se refiere a la carga fiscal de los impuestos directos, el régimen del ISR de personas físicas se puede dividir en términos generales como el aplicable a quienes reciben ingresos por salarios, honorarios, actividades empresariales e intereses.

En la ENIGH se reportan los ingresos netos por perceptores, de acuerdo con los rubros anteriores. Por esta razón, para estimar la contribución por deciles de familias, es necesario reconstruir el ingreso bruto tal que el neto sea el mismo que el reportado en la ENIGH.

La definición de ingreso que se utilizó para realizar los cálculos es similar a la que presenta la ENIGH, no obstante algunas modificaciones. Por una parte, en lo correspondiente a los ingresos corrientes *no monetarios* se excluyó el valor estimado del alquiler de la vivienda debido a que no representa un flujo de efectivo para los hogares. En lo referente a los *ingresos monetarios* no se consideran las percepciones financieras y de capital. Los cálculos se realizan con la información que reporta la ENIGH de cada uno de los hogares y perceptores encuestados con su respectiva participación en la población total.³

Para reconstruir el ingreso bruto fue necesario realizar un proceso iterativo que incluyera la determinación simultánea del ISR y de las contribuciones de los trabajadores a la Seguridad Social.⁴ Una vez determinado el ingreso bruto se calcularon el ISR y las cuotas a la seguridad social bajo el marco de la política fiscal que aplicó durante 1998.

Régimen Fiscal y de Seguridad Social 1998	
Concepto	Fuente
Ingreso exento	Art.77 LISR
Aguinaldo, premios	Art.77 LISR
Primas vacacionales y prestaciones	Art.77 LISR
Ingreso por intereses	Art.126 LISR
Ingreso por honorarios	Crédito General Art. 141 B LISR
Ingreso por actividades empresariales	Art.10 LISR
Tarifas, subsidio y crédito al salario	Tablas del último trimestre de 1998
Régimen de seguridad social	Régimen financiero de la Ley del Seguro Social

Fuente: DGPIIyCF.

En el régimen de ISR de personas físicas con ingresos por actividades empresariales se omitieron tanto el régimen de pequeños contribuyentes como el régimen simplificado, debido a que no se contó con la información necesaria para determinar qué contribuyentes podían tributar bajo estas dos opciones.

³Los cálculos que resultan de emplear esta base pueden diferir de aquellos que se obtengan de los tabulados básicos de la ENIGH, pues al considerar únicamente grupos de hogares podrían subestimarse algunos efectos.

⁴Un ejercicio similar es realizado por Gil Díaz (1984) con la finalidad de determinar la incidencia de los impuestos a partir de las reformas adoptadas entre 1977 y 1980.

Por otro lado, las aportaciones a la Seguridad Social se componen del Seguro de Enfermedades y Maternidad, el Seguro de Invalidez y Vida, y el Seguro de Cesantía y Vejez; para su estimación se consideró la información del régimen financiero de la Nueva Ley del Seguro Social en lo correspondiente a las cuotas aportadas por los trabajadores. Los montos correspondientes al SAR e INFONAVIT son asumidos en su totalidad por el patrón. Se parte de que todos los trabajadores, al menos, perciben un salario mínimo.⁵ Todos los cálculos correspondientes al subsidio y crédito al salario se realizaron de acuerdo al régimen que aplicaba en el último trimestre de 1998.

Una vez clasificada la base de datos por fuentes de ingreso, sueldos y salarios, honorarios, actividades empresariales e intereses, y recuperar el ingreso antes de impuestos mediante el procedimiento arriba descrito, se obtuvo la composición del ingreso de las familias por decil de ingreso.

Composición del ingreso bruto de las familias por tipo de ingreso				
Decil de ingreso	Ingresos por:			
	Asalariados	Honorarios	Actividad empresarial	Intereses
I	0.47	0.52	1.54	0.16
II	1.47	1.01	2.51	0.51
III	2.68	2.14	2.87	0.25
IV	3.82	2.53	3.94	1.53
V	5.23	2.97	5.16	0.61
VI	7.05	4.59	5.12	2.06
VII	9.25	5.28	7.24	1.06
VIII	11.87	8.70	9.13	2.03
IX	18.41	12.04	12.10	2.59
X	39.74	60.23	50.38	89.19
Total	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: DGPIIyCF, con base en la ENIGH.

El ingreso derivado de intereses se concentra básicamente en el décimo decil, lo que refleja la estructura de la capacidad financiera y de ahorro. Lo mismo se puede comentar respecto a los ingresos derivados de actividades empresariales y por honorarios, su participación es mayor en los últimos deciles como proporción del ingreso total.

Una vez recuperado el ingreso bruto de los hogares por receptor se estimó la contribución del ISR por hogar por decil de ingreso. En la siguiente tabla se presentan los resultados.

⁵Esto obedece a que en la ENIGH se reportan ingresos por sueldos y salarios inferiores a un salario mínimo, lo que puede ser explicado porque el trabajador laboró medio tiempo. En estos casos, para poder realizar la estimación, se ajustó el ingreso para alcanzar, al menos, un salario mínimo.

Participación a la recaudación del ISR por deciles:
(pesos de diciembre de 2000)

<i>Decil de ingreso</i>	<i>Familias</i>	<i>ingreso medio mensual</i>	<i>% del ingreso total</i>	<i>Participación a la recaudación del ISR</i>
I	2,216,015	546.18	1.11	-2.73
II	2,216,662	1,241.84	2.66	-5.24
III	2,215,848	1,800.04	3.71	-6.92
IV	2,215,104	2,397.79	4.77	-7.33
V	2,216,241	3,034.57	5.79	-7.94
VI	2,214,730	3,811.30	7.12	-6.43
VII	2,218,747	4,875.83	9.04	-6.78
VIII	2,216,778	6,472.52	11.35	-3.77
IX	2,216,206	9,281.39	16.22	7.49
X	2,217,237	23,327.30	38.23	139.65
Total	22,163,568		100.00	100.00

Fuente: DGPIlyCF, con base en la ENIGH.

La participación en la recaudación es positiva en el noveno y décimo decil, lo anterior explicado por la composición y el nivel de ingresos de la mayoría de la población.

Los resultados anteriores exclusivamente se obtienen utilizando la ENIGH, sin embargo, para el caso de los asalariados, las empresas tienen la obligación de declarar la nómina de sus empleados. En este sentido, se cuenta con una base de datos que contiene la composición del ingreso de los 14.5 millones de asalariados registrados. La composición del ingreso determina el monto del impuesto de acuerdo con la legislación vigente.

A diferencia de la estimación que se realiza con la ENIGH, con la base de asalariados de la SHCP se puede tener un cálculo más preciso de la contribución a la recaudación del ISR de asalariados, sin embargo, es necesario señalar que la participación a la recaudación no se puede presentar por deciles de familias, ya que sólo se cuenta con la información del trabajador.

De acuerdo con la información de las declaraciones, la participación a la recaudación de asalariados, por salarios mínimos se distribuye de la siguiente manera:

Participación a la recaudación de
asalariados por salarios mínimos

<i>Rango de SM</i>	<i>% Trabajadores</i>	<i>% de ISR pagado</i>	<i>Acumulado</i>
0 - 1	15.22%	-1.80%	-1.80%
1.01 - 2	28.38%	-6.97%	-8.77%
2.01 - 3	17.01%	-3.60%	-12.37%
3.01 - 4	10.07%	0.17%	-12.20%
4.01 - 5	6.83%	2.17%	-10.03%
5.01 - 6	4.58%	3.04%	-6.99%
6.01 - 7	3.16%	3.33%	-3.66%
7.01 - 8	2.38%	3.53%	-0.13%
8.01 - 9	1.77%	3.39%	3.26%
9.01 - 10	1.35%	3.16%	6.42%
10.01 - 11	1.09%	3.05%	9.47%
11.01 - 12	0.90%	2.94%	12.41%
12.01 - 13	0.77%	2.89%	15.30%
13.01 - 14	0.70%	3.07%	18.37%
14.01 - 15	0.61%	3.03%	21.40%
15.01 - 16	0.49%	2.62%	24.02%
16.01 - 17	0.42%	2.44%	26.46%
17.01 - 18	0.35%	2.16%	28.62%
18.01 - 19	0.30%	2.00%	30.62%
19.01 - 20	0.28%	1.97%	32.59%
20.01 - +	3.34%	67.40%	100.00%
Total	100.00%	100.00%	

Fuente: DGPIIyCF.

Poco más de 3% de los trabajadores asalariados aportan más de 65% de la recaudación del ISR, mientras que 9% de los trabajadores, concentrados arriba de 10 sm, aportan 93% de la recaudación.

Esto es consistente con los resultados obtenido con la ENIGH, en el sentido en que sólo los últimos dos deciles pagan ISR.

4. Distribución del Gasto Federal

En esta sección se muestra la estimación de la distribución del gasto del Gobierno Federal por deciles de ingreso de las familias. Sólo se considera el gasto que realiza el Gobierno Federal en bienes y servicios públicos, así como el de programas especiales de apoyo social. En el siguiente cuadro se presenta la apertura del gasto programable federal.

<i>Gasto Programable en Clasificación Funcional 1999</i>	<i>mdp</i>	<i>% del PIB</i>
Total	711,228.20	15.39
Funciones de Desarrollo Social	433,375.10	9.37
Educación	175,668.60	3.80
Salud	110,120.90	2.38
Seguridad Social	95,014.60	2.06
Desarrollo Regional y Urbano	40,195.80	0.87
Abasto y Asistencia Social	10,097.90	0.22
Laboral	2,277.30	0.05
Funciones Productivas	192,848.80	4.17
Energía	138,261.00	2.99
Desarrollo Agropecuario	26,644.40	0.58
Comunicaciones y Transportes	24,036.50	0.52
Otros Servicios y Actividades Económicas	3,906.90	0.08
Funciones de Gestión Gubernamental	85,000.40	1.84
Gobierno	34,351.80	0.74
Soberanía del Territorio Nacional	22,908.20	0.50
Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,254.90	0.20
Impartición de Justicia	7,675.30	0.17
Organización de los Procesos Electorales	3,512.80	0.08
Procuración de Justicia	4,064.80	0.09
Legislación	3,236.80	0.07

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1999.

En el cuadro anterior se puede observar la clasificación funcional del gasto federal programable. El gasto programable total en 1999 ascendió a 15.39 puntos porcentuales del producto, de los cuales cerca de 90% se destinó a funciones productivas y de desarrollo social. El gasto federal destinado a las actividades productivas y a funciones sociales es el que se distribuirá entre las familias.

4.1. Distribución del Gasto en Funciones Sociales

4.1.1. Gasto en Educación

Con la información de la ENIGH y los informes de Gobierno, así como de los resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se distribuye el gasto del Gobierno Federal en educación por deciles de ingreso.⁶

⁶ La información de la ENIGH se extrapola para 1999 bajo el supuesto de que la estructura del gasto de las familias se mantiene igual.

De las 22.2 millones de familias, 13.76 millones (62%), registraron un gasto positivo en educación. La Secretaría de Educación Pública (SEP), señala que en 1999 el gasto nacional en educación ascendió a 5.6 puntos porcentuales del PIB, de los cuales 4.88 puntos corresponden al gasto público y 0.72 puntos al gasto privado.

En este sentido, en la ENIGH se obtiene que el gasto trimestral de todas las familias en educación es de 21,575 mdp, que considera el gasto en colegiaturas y materiales escolares (libros de texto, libros diversos, revistas, enciclopedias, etc.), asumiendo que es el mismo gasto en cada trimestre, el gasto anual de las familias ascendería a 86,300 mdp.

Por otro lado, la matrícula en escuelas públicas (federales, estatales y municipales), es de 24,178,200 estudiantes, mientras que la matrícula en escuelas privadas es de 3,151,700 alumnos. En total, son 27,329,900 alumnos. Para estimar la distribución del gasto en educación, se asume que en los últimos deciles se concentra el gasto en educación privada, por lo que se excluye del cálculo a las familias de más altos ingresos hasta que sumen la matrícula de alumnos en educación privada.

Para obtener la distribución del gasto en educación, se toma como parámetro el costo anual promedio de la educación pública, que asciende a poco más de 7,900 pesos anuales por alumno. Se calcula el costo total de la matrícula y se compara con el gasto reportado en la ENIGH. En el siguiente cuadro se presenta la estimación de la distribución del Gasto Federal en educación.

Distribución del gasto del Gobierno Federal
por deciles en Educación

<i>Decil de ingreso</i>	<i>% del Ingreso total</i>	<i>Educación</i>
I	1.11	7.38
II	2.66	9.67
III	3.71	9.35
IV	4.77	12.15
V	5.79	12.82
VI	7.12	11.62
VII	9.04	12.49
VIII	11.35	12.41
IX	16.22	10.73
X	38.23	1.38
Total	100.00	100.00

Fuente: DGPIIyCF, con base en la ENIGH.

Destaca la mayor participación del gasto del gobierno en los deciles centrales, que se benefician con poco más de 60% del gasto federal en educación. En el último decil la participación es menor por ser mayoritariamente gasto exclusivamente privado.

4.1.2. Gasto en Salud

De acuerdo con la Secretaría de Salud, en 1999 se realizaron poco más de 220 millones de consultas en las instituciones de salud de las que los institutos de seguridad social proporcionaron poco más del 65% de las consultas mientras que los servicios a la población abierta proporcionaron el restante 35%.

Del total de consultas en 1999, aproximadamente 93% fueron otorgadas en instituciones públicas y el restante 7% en instituciones privadas. Asumiendo que estas proporciones reflejan la distribución de la población que utiliza los servicios públicos y privados de salud, 20.6 millones de familias acceden a los servicios públicos de salud y 1.5 millones de familias a los servicios privados. Lo anterior implica necesariamente el uso de servicios médicos públicos de un amplio porcentaje de la población que se ubica en el décimo decil de ingresos.

La distribución del gasto del gobierno se estimó dividiendo el gasto programable en salud ejercido durante 1999 (110,120.9 millones de pesos anuales),⁷ entre el número de personas que utilizaron los servicios públicos (58,416,142 personas). De lo anterior, el gasto por persona es de aproximadamente 628.37 pesos. Así, se calculó como gasto del gobierno la diferencia entre el gasto reportado en la ENIGH y el gasto teórico familiar promedio aproximado en 628.37 pesos por persona; cabe mencionar que de este cálculo se excluyeron las familias que no reportan gasto en salud en la ENIGH así como aquellos cuyo gasto en salud es mayor que el promedio calculado como subsidio por parte del gobierno, por considerar que estos reciben atención médica por parte del sector privado.

Distribución del gasto del Gobierno Federal
por deciles en Salud

<i>Decil de ingreso</i>	<i>% del ingreso total</i>	<i>Salud</i>
I	1.11	7.36
II	2.66	10.19
III	3.71	9.77
IV	4.77	10.98
V	5.79	11.81
VI	7.12	12.11
VII	9.04	12.21
VIII	11.35	9.99
IX	16.22	11.76
X	38.23	3.82
Total	100.00	100.00

Fuente: DGP/IIyCF, con base en la ENIGH.

⁷Cuenta de la Hacienda Pública Federal

4.1.3. *Gasto en Seguridad Social*

El gasto en seguridad social se encuentra dirigido hacia la población trabajadora y hacia los pensionados. Se divide en dos vertientes, por una parte, las prestaciones económicas que comprenden el gasto en pensiones y jubilaciones, subsidios, ayudas e indemnizaciones y las prestaciones sociales como guarderías, servicios funerarios y turísticos, entre otros. La población derechohabiente perteneciente al IMSS y al ISSSTE está conformada por asegurados permanentes y eventuales, familiares de asegurados, pensionados y familiares de pensionados.

La evolución de este sector de la población y sus necesidades han presentado un comportamiento dinámico en los últimos años, durante 1999 la población derechohabiente del IMSS se incrementó en 22.8% respecto a 1994. Destacando el crecimiento, sin precedentes, del número de asegurados permanentes y eventuales, al incorporarse formalmente más de 3 millones de trabajadores eventuales de la industria de la construcción y de otras actividades temporales. Por el lado de las pensiones se estiman efectos importantes derivados de cambios en la estructura poblacional y el aumento en la esperanza de vida. La tasa de dependencia de la gente mayor de 65 años se espera que aumente de 7% en 1995 a 14.8% en 2030, según CONAPO.

Por las distintas dinámicas de crecimiento que presentan la población trabajadora y la población de pensionados, para efectos de la realización del estudio, se consideró medir la distribución del gasto en este rubro separando ambos tipos de poblaciones. Del gasto programable ejercido en Seguridad Social durante 1999, de 94,965 millones de pesos, 49.7% corresponde a pensiones y 50.2% al resto. Del total de la población derechohabiente 4.01% son pensionados y el 95.99% son asegurados, permanentes y eventuales, y sus familiares.

En lo referente al pago de pensiones, los deciles de gasto en este rubro se construyeron tomando como referencia los ingresos por pensiones presentados por la ENIGH. Dado que no se puede distinguir entre pensiones privadas y públicas, se optó por agregar los ingresos por pensiones, ordenando ascendentemente los ingresos, hasta reunir un monto aproximado al gasto programable ejercido en pensiones y que fue de 7,880.7 millones de pesos trimestralmente. Sobre este universo de pensionados se distribuyó el gasto ejercido en pensiones, dando como resultado 4,333.1 pesos en promedio por pensión. Este monto se sustrae a la pensión promedio individual reportada por la ENIGH para obtener el subsidio y construir los deciles.

El resto del gasto en Seguridad Social (sin incluir pensiones) durante 1999 ascendió a 15,890 millones de pesos por trimestre. Este gasto se distribuyó de manera equitativa sobre la población derechohabiente bajo los mismos supuestos utilizados para repartir el gasto programable ejercido en salud, es decir, la población de la ENIGH sujeta a seguridad social es aquella que realizó algún gasto en salud y además, dicho monto no supera el gasto público promedio en seguridad social sin incluir pensiones. De esta forma, el subsidio se deriva de la diferencia entre el gasto privado en salud por persona reportado en la ENIGH y el gasto público promedio en seguridad social. Partiendo de estos resultados se construyeron los siguientes deciles:

Distribución del gasto del Gobierno Federal
por deciles en Seguridad Social

<i>Decil de Ingreso</i>	<i>% del ingreso total</i>	<i>Seguridad Social</i>	
		<i>Pensiones</i>	<i>Servicios de Salud</i>
I	1.11	1.87	7.31
II	2.66	9.58	11.69
III	3.71	7.84	11.24
IV	4.77	12.39	12.31
V	5.79	10.06	13.31
VI	7.12	11.99	12.23
VII	9.04	14.21	12.55
VIII	11.35	15.38	10.57
IX	16.22	6.59	8.78
X	38.23	10.10	0.00
Total	100.00	100.00	100.00

Fuente: DGPIlyCF, con base en la ENIGH.

4.1.3. Gasto en Desarrollo Regional y Urbano

En lo que se refiere al gasto en desarrollo regional y urbano, el gobierno destina recursos a cada uno de los Estados para promover el desarrollo regional. En la ENIGH se diferencian cada Estado de la República. Así, por la escasa información con que se cuenta, se divide el gasto del gobierno en desarrollo regional y urbano de manera uniforme por región, distinguiendo a la población de cada una.

Para construir la distribución del gasto destinado a Desarrollo Rural y Urbano, dicho gasto se repartió de acuerdo con las proporciones obtenidas para cada Estado, según lo publicado en el Informe de Gobierno correspondiente al Ramo 33 y de acuerdo al número de familias por estado. Finalmente se ordeno la información por nivel de ingreso para construir los deciles. En el siguiente cuadro se presentan los resultados.

Distribución del gasto del Gobierno Federal
por deciles en Desarrollo Regional y Urbano

<i>Decil de ingreso</i>	<i>% del ingreso total</i>	<i>Desarrollo Regional y Urbano</i>
I	1.11	12.85
II	2.66	12.83
III	3.71	11.37
IV	4.77	10.58
V	5.79	9.97
VI	7.12	9.07
VII	9.04	8.92
VIII	11.35	8.15
IX	16.22	8.50
X	38.23	7.76
Total	100.00	100.00

Fuente: DGPIlyCF, con base en la ENIGH.

4.1.4. Gasto en Abasto y Asistencia Social

Este rubro de gasto abarca principalmente lo referente a programas de combate a la pobreza, que por sus propias reglas de operación se concentran en los dos primeros deciles.

4.2. Distribución del Gasto en Funciones Productivas

Los gastos del gobierno en funciones productivas se refieren básicamente al gasto ejercido en infraestructura y mantenimiento, principalmente en energía eléctrica y transporte terrestre. Sin embargo, una parte importante se destina al desarrollo agropecuario, que beneficia a un porcentaje pequeño de la población. En las siguientes secciones se presenta la distribución del gasto federal en funciones productivas por deciles de ingreso.

4.2.1. Gasto en Energía

Para estimar la distribución del gasto en energía, sólo se considera el gasto en servicios directos a las familias, es decir, el gasto en energía eléctrica. En este sentido, es importante mencionar que sólo el servicio residencial está subsidiado, mientras que el comercial y los denominados alta y mediana tensión (servicio industrial), pagan a precios de mercado.

El subsidio vía precios refleja el uso del servicio eléctrico de las familias, por lo tanto es un indicador de cómo el gobierno distribuye su gasto. En el siguiente cuadro se presenta la distribución del subsidio implícito.

Distribución del subsidio implícito en Electricidad		
<i>Decil de Ingreso</i>	<i>% del ingreso total</i>	<i>Subsidio</i>
I	1.11	0.60
II	2.66	3.12
III	3.71	4.99
IV	4.77	6.75
V	5.79	8.40
VI	7.12	10.05
VII	9.04	12.02
VIII	11.35	14.79
IX	16.22	18.88
X	38.23	20.28
Total	100.00	100.00

Fuente: DGPIlyCF, con base en información de la CFE.

50% del subsidio vía precio por el servicio eléctrico se concentra en los tres últimos deciles, mientras que menos de 10% se otorga a las familias de los primeros deciles.

4.2.2. Gasto en Desarrollo Agropecuario

En 1999 el gasto del gobierno en desarrollo agropecuario ascendió a 26,644.4 mdp. Para distribuir este gasto entre las familias, con la ENIGH se identificó a aquellas que tuvieron ingresos por actividades agropecuarias (agricultura, pecuaria, forestal y pesca), y se supuso que sólo estas familias reciben parte del gasto del gobierno.

Las familias que tuvieron ingresos por actividades agropecuarias son poco más de 3.3 millones. Para obtener la distribución del gasto del gobierno se comparó el ingreso promedio por residente, de tal forma que para las familias que su ingreso sea inferior al promedio, reciben transferencias del Gobierno Federal. En la siguiente tabla se presentan los resultados.

Distribución del gasto del Gobierno Federal por deciles en Desarrollo Agropecuario		
<i>Decil de ingreso</i>	<i>% del ingreso total</i>	<i>Desarrollo Agropecuario</i>
I	1.11	63.16
II	2.66	36.84
III	3.71	0.00
IV	4.77	0.00
V	5.79	0.00
VI	7.12	0.00
VII	9.04	0.00
VIII	11.35	0.00
IX	16.22	0.00
X	38.23	0.00
Total	100.00	100.00

Fuente: DGP/lyCF, con base en la ENIGH.

Las familias con actividades agropecuarias se concentran en los dos primeros deciles, por lo tanto, también el gasto del gobierno en ese rubro.

4.2.3. Gasto en Comunicaciones y Transportes

Este rubro de gasto constituye un instrumento promotor del crecimiento económico y de la integración social y cultural del país. Este sistema comprende la infraestructura carretera, marítima y ferroviaria, así como los servicios y redes de telecomunicaciones: telefonía básica; telefonía rural; comunicación vía satélite; radiocomunicación; radio y televisión; televisión restringida; redes informáticas y carreteras de la información; servicio postal; y servicio telegráfico.

El sistema de comunicaciones y transportes sostiene las cadenas de producción, comercialización y distribución de mercancías, así como las transacciones que se derivan. Representando, a su vez, un importante instrumento de desarrollo social para las regiones y poblados del país. Particularmente, el sistema nacional de carreteras atiende el 98.5% del movimiento doméstico de pasajeros y más del 85% de la carga terrestre. El 53% de estas carreteras tiene más de 30 años de servicio, mientras que tan solo el 11% se construyó hace menos de 15 años. Esto resulta relevante pues dada

su extensión, su estado físico, el constante incremento de los volúmenes de tránsito y los efectos recurrentes de fenómenos naturales han tornado insuficiente la inversión destinada a su conservación y mejoramiento.

Por el carácter de este tipo de inversión, que genera un beneficio hacia todos los miembros de la sociedad al impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social, para construir la distribución del gasto destinado a comunicaciones y transportes se tomó del total de Gasto ejercido en 1999 en este rubro y que asciende a 6,009.12 millones de pesos trimestralmente la proporción correspondiente a cada entidad federativa. Esta proporción se obtiene, para cada entidad federativa, de la inversión física ejercida por el sector público en 1998, publicada en el 6° Informe de Gobierno del presidente Zedillo. El gasto correspondiente se distribuyó entre el total de familias de cada estado. A partir de ello, ordenando la base de datos por nivel de ingreso, se obtuvieron los siguientes resultados:

Distribución del gasto del Gobierno Federal por deciles en Comunicaciones y Transportes		
<i>Decil de ingreso</i>	<i>% del ingreso total</i>	<i>Comunicaciones y transportes</i>
I	1.11	12.09
II	2.66	12.40
III	3.71	11.28
IV	4.77	10.51
V	5.79	9.78
VI	7.12	8.97
VII	9.04	8.80
VIII	11.35	8.49
IX	16.22	9.12
X	38.23	8.57
Total	100.00	100.00

Fuente: DGPiIyCF, con base en la ENIGH.

4.3. *Distribución del Gasto en Funciones de Gestión Gubernamental*

Teóricamente, las funciones de gestión gubernamental son equitativas para toda la población por lo que este gasto se distribuye de igual forma. En el siguiente cuadro se presentan los rubros de gastos en gestión gubernamental.

Distribución del gasto del Gobierno Federal
por deciles en Funciones de Gestión Gubernamental

Decil de Ingreso	% del ingreso total	Gestión Gubernamental	
		Familias	Personas
I	1.11	10.00	8.14
II	2.66	10.00	9.26
III	3.71	10.00	9.32
IV	4.77	10.00	10.22
V	5.79	10.00	10.32
VI	7.12	10.00	10.03
VII	9.04	10.00	10.88
VIII	11.35	10.00	10.71
IX	16.22	10.00	10.81
X	38.23	10.00	10.31
Total	100.00	100.00	100.00

Fuente: DGPIIyCF, con base en la ENIGH.

4.4. Distribución del Gasto Estatal

Al igual que el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales destinan la mayor parte de sus recursos al gasto en funciones de desarrollo social y productivas. Cada entidad federativa tiene diferentes prioridades en la asignación de su gasto, y no todas presentan la clasificación funcional comparable a la del Gobierno Federal.

Por otro lado, con la ENIGH es posible identificar a la población por Estado, sin embargo, por la limitada desagregación de la información estatal, no es posible presentar las estimaciones abiertas por cada tipo de gasto. En este sentido, se consideran dos opciones para realizar la estimación de la distribución del gasto estatal: (i) dividir a la población por Estados y construir nuevos deciles de familias. (ii) distribuir el gasto de manera uniforme por Estado y agrupar los deciles de familias de la forma original.

Para fines de la estimación, el primer caso sería el más adecuado, sin embargo, no se cuenta con la información necesaria para realizar las estimaciones de esta manera. La desventaja en el segundo es que se distribuye el gasto estatal de forma uniforme, pero al reconstruir los deciles de familias como se han manejado, se puede obtener una estimación global del gasto estatal a nivel nacional.

En la siguiente tabla se presenta la estimación de la distribución del gasto estatal a nivel nacional. En el anexo estadístico se presentan las aperturas del gasto por cada Estado.

Distribución del gasto Estatal global (1999)				
Decil de Ingreso	Población*	Tipo de gasto estatal		
		Social	Económico	Gobierno
I	8.98	12.71	8.58	11.37
II	10.03	13.69	9.81	12.82
III	10.50	13.14	11.25	12.44
IV	11.11	11.29	10.65	10.85
V	11.35	10.83	10.52	10.84
VI	11.22	10.42	11.63	10.67
VII	11.73	9.23	11.88	9.87
VIII	11.74	8.84	11.57	9.56
IX	11.47	8.57	12.06	9.89
X	1.87	1.29	2.05	1.69
Total	100.00	100.00	100.00	100.00

*La población no coincide en cada decil, ya que no se considera a la población que no tiene una residencia fija.

Fuente: DGPlyCF, con base en la ENIGH.

Es importante mencionar que no se consideró a la población flotante y que no se obtuvo información actualizada de 10 estados de la república mexicana⁸. De acuerdo con los resultados, los estados focalizan su gasto en desarrollo social en los primeros deciles, concentrando 50% del gasto en los deciles uno a cuatro.

5. Conclusiones

De acuerdo con el análisis realizado en este documento, las familias que más aportan a la recaudación se concentran en los últimos deciles, mientras que el gasto se distribuye mayormente en los deciles centrales. En la siguiente tabla se presenta la participación de las familias a la recaudación tributaria.

Participación a la recaudación tributaria por deciles de ingreso				
Decil de Ingreso	Participación a la recaudación de:			
	IVA	IEPS	ISR	Total
I	0.39	0.48	-2.73	-1.01
II	1.26	0.93	-5.24	-1.78
III	2.19	1.74	-6.92	-2.06
IV	3.02	3.08	-7.33	-1.69
V	4.54	3.49	-7.94	-1.38
VI	5.64	4.95	-6.43	-0.02
VII	7.74	7.63	-6.78	1.09
VIII	10.76	12.43	-3.77	4.51
IX	18.34	20.94	7.49	13.98
X	46.12	44.33	139.65	88.36
Total	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: DGPlyCF, con base en la ENIGH.

⁸ Los estados son: Baja California, Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Yucatán. La información fue ajustada por inflación bajo el supuesto de que se mantiene la misma distribución.

La distribución uniforme del gasto se debe principalmente a que una gran parte del gasto total se destina a educación y salud (poco más de 40%), y son los deciles centrales los que más aprovechan estos servicios. Por otra parte, 20% del gasto se destina a energía, dentro de las funciones productivas del gobierno, que aprovechan en mayor medida los primeros deciles.

Sin embargo, para obtener la distribución del gasto total por deciles se debe calcular un promedio ponderado por la propia participación de cada tipo de gasto al total. Lo anterior se realiza utilizando la apertura por el tipo de funciones y posteriormente por el gasto que conforma cada función. En la siguiente tabla se muestran los resultados.

Participación a la recaudación tributaria por deciles de ingreso				
Decil de Ingreso	Participación a la recaudación de:			
	IVA	IEPS	ISR	Total
I	0.39	0.48	-2.73	-1.01
II	1.26	0.93	-5.24	-1.78
III	2.19	1.74	-6.92	-2.06
IV	3.02	3.08	-7.33	-1.69
V	4.54	3.49	-7.94	-1.38
VI	5.64	4.95	-6.43	-0.02
VII	7.74	7.63	-6.78	1.09
VIII	10.76	12.43	-3.77	4.51
IX	18.34	20.94	7.49	13.98
X	46.12	44.33	139.65	88.36
Total	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: DGPIIyCF, con base en la ENIGH.

Distribución del gasto federal por decil de ingreso ponderado por gasto					
Decil de ingreso	Gasto en funciones:			Total	Acumulado
	Desarrollo Social	Productivas	Gestión Gubernamental		
I	4.48	6.86	1.20	12.53	12.53
II	6.58	4.73	1.20	12.50	25.04
III	6.04	1.47	1.20	8.71	33.74
IV	7.01	1.56	1.20	9.77	43.51
V	7.06	1.64	1.20	9.90	53.41
VI	6.95	1.72	1.20	9.86	63.27
VII	7.36	1.88	1.20	10.44	73.71
VIII	6.89	2.10	1.20	10.18	83.89
IX	5.65	2.53	1.20	9.38	93.27
X	2.81	2.61	1.20	6.61	100.00
Total	60.83	27.10	11.95	100.00	

Fuente: DGPIIyCF, con base en la ENIGH.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del gasto federal y estatal por deciles de ingreso, es decir, se suman el gasto federal con el estatal y se distribuye de acuerdo al tipo de gasto, ponderado por éste.

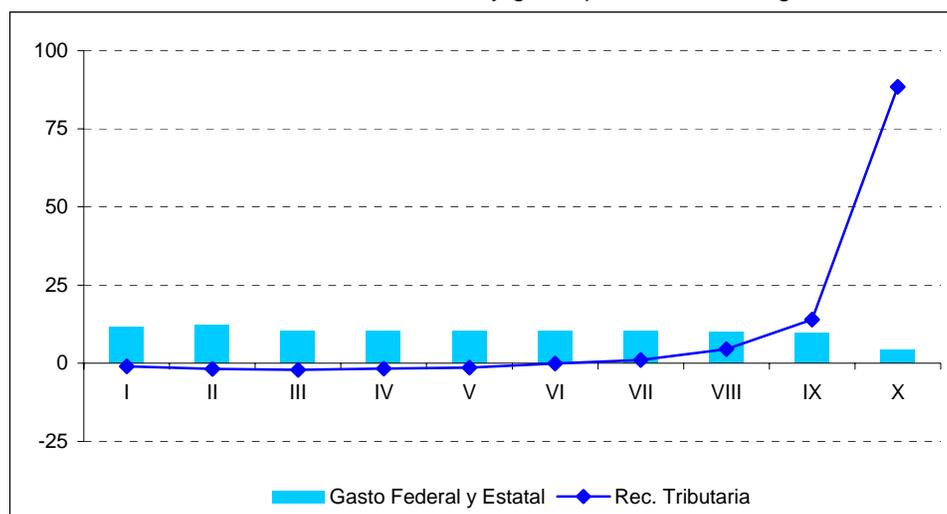
Distribución del gasto total (federal y estatal), por decil de ingreso ponderado por gasto

Decil de ingreso	Gasto en funciones:			Total	Acumulado
	Desarrollo Social	Productivas	Gestión Gubernamental		
I	5.64	4.60	1.43	11.68	11.68
II	7.12	3.70	1.49	12.31	23.99
III	6.74	2.27	1.46	10.46	34.45
IV	6.74	2.23	1.34	10.31	44.75
V	6.76	2.25	1.31	10.33	55.08
VI	6.65	2.44	1.29	10.38	65.46
VII	6.61	2.56	1.21	10.38	75.84
VIII	6.29	2.63	1.19	10.10	85.94
IX	5.78	2.91	1.17	9.85	95.80
X	1.90	1.59	0.71	4.20	100.00
Total	60.23	27.17	12.60	100.00	

Fuente: DGPiIyCF, con base en la ENIGH.

La distribución del gasto federal y estatal tiene una composición similar a la distribución del gasto federal.

Distribución de la recaudación y gasto por deciles de ingreso



Fuente: DGPiIyCF, con base en la ENIGH.

Como se puede observar, las familias que aportan la mayor parte de la recaudación se concentran en los últimos deciles, inclusive, las familias de los deciles uno a seis, en el agregado tributario, su contribución es negativa, es decir, el subsidio fiscal que se otorga en el esquema de ISR personas físicas sobrepasa la contribución al IEPS e IVA pagado por estas familias.

Sin embargo, esta diferencia proviene de la contribución de los últimos deciles, los cuales aportan el 100% de la recaudación, más la diferencia del resto de los deciles.

En lo referente al gasto, éste tiende a ser más uniforme, con excepción del decil diez, que es el que menos recibe.

Esta es la situación actual de las familias, cualquier modificación a la estructura fiscal actual alterará la distribución de la carga y la asignación del gasto del gobierno.